Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES Avda. Bolivia 5.150 –4400 Salta

## RES. DECECO N° 5 8 2 . 1 2 EXPEDIENTE N° 6.612/07 Salta, 0 2 AGO 2012

VISTO: Que el alumno Héctor Antonio ALBERTO, L.U. Nº 520322, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, esta Unidad Académica, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el alumno Héctor Antonio ALBERTO, tiene aprobada la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional (plan de estudios 2.003).

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, debe aprobar la Unidad Nº 6: Auditoria Social del programa vigente.

Que a fs. 177 obra el Acta Nº 018, Libro 9F, de fecha 06.07.12, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilián, Adriana Olga Jaremko y Maria Graciela Party que el alumno Héctor Antonio ALBERTO aprobó el tema faltante especificado anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Otorgar** al alumno **Héctor Antonio ALBERTO**, L.U. Nº 520322, **reconocimiento total** de la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003, y la unidad faltante especificada en la Resolución Nº 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber al interesado, a Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Asadémicos y de Investigación Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA